

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 192

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2023-8513 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal número 201 reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 3099/2023.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 201 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El expediente de modificación de la citada Ordenanza, se expone al público en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria 1 de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 28 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
María Carmen Pérez Tejedor.

2023/8513

CVE-2023-8513